

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 099/2013

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2017 del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 143/2012 de 24 de julio de 2012.

El Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2013 de 28 de mayo de 2013.

El Informe de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura BCB-SPI-INF-2013-13 de 17 de junio de 2013.

El Acta de la Comisión de Infraestructura N° 01/2013 correspondiente a la reunión del 10 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°1670 en sus artículos 44 y 54 incisos a) y q) establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene entre otras, la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el Ente Emisor cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley; así como aprobar todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia establece que el Directorio es responsable de definir las políticas del Ente Emisor, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del Banco Central de Bolivia aprobando sus programas de corto y mediano plazo.

Que el Plan Estratégico Institucional del Banco Central de Bolivia establece que el Ente Emisor implementará la gestión de continuidad operativa mediante la integración de la administración de riesgos, contingencias, seguridad, infraestructura y tecnologías de información y comunicación, desarrollando los proyectos de infraestructura necesarios, mejorando las condiciones de desenvolvimiento de la Institución, que coadyuven a la continuidad operativa.

Que el artículo 31 del Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública del Banco Central de Bolivia dispone que a los veinte días calendario posteriores a la aprobación del

//2. R.D. N° 099/2013

presente Reglamento, la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura en coordinación con las Áreas Demandantes remitirán los proyectos vigentes consolidados a Gerencia General para su presentación y posterior consideración al Directorio, y que esta instancia priorizará y, en su caso, aprobará los proyectos de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 8 del presente reglamento y a las inscripciones efectuadas en el POA – Presupuesto y SISIN.

Que la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura en coordinación con las Áreas Demandantes identificadas de acuerdo a la naturaleza de cada proyecto, en el informe BCB-SPI-INF-2013-13 presenta a consideración del Directorio los proyectos vigentes y concluye que tomando en cuenta que los proyectos de inversión pública dentro del BCB deben caracterizarse por ser un conjunto de requerimientos específicos de infraestructura y equipamiento dirigidos a garantizar el desarrollo de sus actividades en el marco de sus atribuciones, competencias y responsabilidades, en cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Específico de Inversión Pública presenta una evaluación de los referidos proyectos de inversión pública.

Que el artículo 8 inciso c) del Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública del Banco Central de Bolivia establece que son funciones y responsabilidades del Directorio aprobar mediante Resolución de Directorio la matriz de priorización de proyectos, con los proyectos priorizados.

Que la Comisión de Infraestructura mediante Acta N° 001/2013 determinó recomendar al Directorio del Banco Central de Bolivia la aprobación de la matriz de proyectos en la que se detallan los proyectos priorizados, en evaluación y desestimados.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la matriz de priorización de proyectos, con los proyectos priorizados, en evaluación y desestimados, como se detalla a continuación:

CÓDIGO SISIN	PROYECTO	PRIORIZACIÓN	AREA DEMANDANTE PRINCIPAL	ACCIONES A SEGUIR
951-00002- 00000	Const. Central de Efectivo (CE) del BCB CBBA	A (Priorización Alta)	GOM	Priorizar el Proyecto

//3. R.D. N° 099/2013

CÓDIGO SISIN	PROYECTO	PRIORIZACIÓN	AREA DEMANDANTE PRINCIPAL	ACCIONES A SEGUIR
951-00003-00000	Const. Sitio Alterno de Procesamiento (SAP) del BCB LP	A (Priorización Alta)	GSIS	Priorizar el Proyecto
951-00005-00000	Restau. inmueble Av. Camacho para funcionamiento de la EXPO BCB LP	A (Priorización Alta)	SCRI	Priorizar el Proyecto
951-00012-00000	Const. Nuevos Archivos del BCB El Alto	A (Priorización Alta)	GADM	Priorizar el Proyecto
	Construcción Nuevo Edificio del BCB	B (Priorización Media)	GADM	Priorizar la compra de terreno
951-00006-00000	Const. Taller de Mantenimiento e Infraestructura El Alto	C (Priorización Baja)	GADM	Postergación del Proyecto
951-00004-00000	Const. Mural del BCB – frontis del Edificio Principal LP	D (Desestimar proyecto)		No dar continuidad al proyecto
951-00007-00000	Remod. Biblioteca Casto Rojas del BCB LP	D (Desestimar proyecto)		Desestimar la ejecución como proyecto de inversión dada sus características y priorizar estos trabajos como mantenimiento a cargo de la GADM.
951-00008-00000	Const. Complejo Deportivo, Social y Cultural del BCB LP (Av Montes)	D (Desestimar proyecto)		Se instruye modificar el alcance del proyecto con el fin de incluir todos los requerimientos de infraestructura prioritarios en el BCB, para lo cual, se deberá presentar una nueva propuesta en base a un relevamiento de requerimientos de las diferentes áreas, para que sea inscrito como un nuevo proyecto que englobe todas estas necesidades, incluyendo el desarrollo de recursos humanos.

//4. R.D. N° 099/2013

CÓDIGO SISIN	PROYECTO	PRIORIZACIÓN	AREA DEMANDANTE PRINCIPAL	ACCIONES A SEGUIR
951-00001-00000	Const. Segunda fase de la sede social y deportiva Banco Central de Bolivia	E (Proyecto en Evaluación)	GRH	Se instruye realizar las evaluaciones técnicas que correspondan, con el fin de sugerir el mejor uso del inmueble, tomando en cuenta todos los estudios existentes en el lote donde se emplaza el proyecto
951-00009-00000	Reconst. Frontones de la sede del BCB LP	E (Proyecto en Evaluación)	GRH	Se instruye realizar las evaluaciones técnicas que correspondan, con el fin de sugerir el mejor uso del inmueble, tomando en cuenta todos los estudios existentes en el lote donde se emplaza el proyecto
951-00010-00000	Const. Casa Club del BCB LP	E (Proyecto en Evaluación)	GRH	Se instruye realizar las evaluaciones técnicas que correspondan, con el fin de sugerir el mejor uso del inmueble, tomando en cuenta todos los estudios existentes en el lote donde se emplaza el proyecto
951-00011-00000	Const. Sitio Alternativo de Almacenamiento y Procesamiento de Material Monetario La Paz (Bóveda Alterna)	E (Proyecto en Evaluación)	GOM	Se instruye evaluar conjuntamente con la GOM la justificación de este proyecto para determinar su necesidad.
951-00013-00000	Const. Infraestructura para el desarrollo de actividades del BCB La Paz	E (Proyecto en Evaluación)	GRH	Se instruye realizar las evaluaciones técnicas que correspondan, con el fin de sugerir el mejor uso del inmueble, tomando en cuenta todos los estudios existentes en el lote donde se emplaza el proyecto

Artículo 2.- La Secretaría del Directorio comunicará a la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura, a través de la Gerencia General, el orden de los requerimientos de infraestructura y la autorización para continuar con los estudios, adjuntando dichos requerimientos y la Resolución de Directorio, en un plazo de siete días calendario posterior a la sesión de Directorio en la que se efectuó la priorización y aprobación respectiva.

//5. R.D. N° 099/2013

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de julio de 2013

Marcelo Zabalaga Estrada

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez